

**UNIDAD TECNICA DE APOYO
ACTA No. 10 de 2020**

FECHA: 20 de noviembre del 2020

HORA: 10 AM A 12 M

LUGAR: Sesión Virtual

ASISTENTES A LA REUNION.

Secretaría Distrital de Gobierno
Estefanía Téllez

Secretaría Distrital de Seguridad
Diego Fernando Herrera

Secretaría Distrital de Hábitat
Cesar Marín

Secretaría Distrital de Cultura
Diana Muñoz
Liliana González

Transmilenio
Freddy Cortes
Carlos Acosta
Daniela Ávila

Secretaría Distrital de Ambiente
Daniela Urrea

Secretaría Distrital de Planeación
Martha Bernal
John Duque

Defensoría del Espacio Público DADEP
Leandro Cortés Rodríguez
Claudia Bayona
Jorge González
María Fernanda Carrillo
Sandra Carolina Flórez Gutierrez

AGENDA DEL DIA:

1. Propuesta de Transmilenio navidad publicidad exterior visual
2. Propuesta de Urbanismo Táctico por parte del DADEP

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Propuesta de Transmilenio navidad - publicidad exterior visual

El Dr. Carlos Acosta de Transmilenio (TM) inicia su presentación del proyecto, manifiesta que tienen para iluminar algunas estaciones y necesitan saber si existe la posibilidad de que, a través de la convocatoria de los anunciantes, se puedan comercializar y generar nuevos ingresos.

Indica que quieren hacer una exhibición de publicidad exterior visual que están enmarcadas dentro de las actividades permitidas en el decreto 552 de 2018, pretenden hacerlo por dos meses, desde diciembre hasta enero y se quiere hacer una zona de intervención en las estaciones de Transmilenio y Transmicable con el fin de mejorar la experiencia de viaje de los usuarios, generar ingresos por explotación colateral y obtener un posicionamiento de marca.

Previamente se tuvieron reuniones con la Secretaría Distrital de Ambiente, para mirar si se pueden solicitar unos registros temporales de publicidad exterior visual para hacer este tema de manera concertada y cumpliendo toda la normatividad legal vigente.

Se basaron en el decreto 831 de 1999, TM es el administrador de la infraestructura del sistema y en calidad de administradores y gestores del espacio público del decreto 552 de 2018.

Se proyecta una presentación de una estación con una iluminación perimetral y en las zonas entre los vagones se pretende colocar algunos motivos de iluminación navideña con el patrocinio de algunos anunciantes, se proyectan varias propuestas con diferentes marcas en diferentes estaciones, también presencia de publicidad en las puertas de las estaciones, en los accesos peatonales de los portales muy novedosos.

La solicitud es para hacerlo desde la debida aprobación, hasta el 15 de enero; manifiesta que a futuro se estará presentando toda esta propuesta, una vez se conozca con todas las demás entidades para que esto se pueda hacer de manera permanente.

Secretaría Distrital de Ambiente, indica que ya se habían reunido previamente con TM y se había revisado el tema y frente a la normatividad como se tiene actualmente establecida, es necesario que pase por la CIEP para que sea aprobado como aprovechamiento del espacio público.

Secretaría Distrital de Planeación manifiesta que quiere saber la incidencia de este proyecto en zonas de espacio público, si están anexando algún mobiliario especial, si están utilizando algunas áreas, esto para entender el alcance del proyecto en el tema de espacio público y pregunta si hay algo externo que Transmilenio no esté administrando y requiera algún concepto o análisis en el tema de espacio público.

El Dr. Carlos Acosta de TM indica que lo que buscan es aprovechar la infraestructura y la cobertura del sistema para poderse vincular a la mayor cantidad de zonas y transmitir el espíritu navideño y hacer de manera temporal sin añadir nada a la infraestructura, promocionar con los anunciantes mejores servicios, cosas novedosas dentro del sistema y que atraiga a la ciudadanía.

Aclaran que toda la publicidad está dentro de la infraestructura de TM, pero al verse desde el exterior por esto se está solicitando el servicio.

Daniela Urrea de Secretaría Distrital de Ambiente, aclara que sería el aprovechamiento del espacio público a través del uso de publicidad exterior visual específicamente.

La Arq. María Fernanda Carrillo del DADEP, pone en conocimiento que este Departamento Administrativo, tiene el contrato de concesión en el cual se hace el tema de explotación publicitaria del mobiliario urbano, que se tienen en las zonas de paradero del sistema integrado de transporte público y pide a Transmilenio que analicen las posibles afectaciones que se llegaran a ocasionar respecto a la instalación de esta publicidad en la parte exterior de las estaciones en este año.

El Dr. Carlos Acosta indica que desde antes que se hiciera la apertura de la licitación del mobiliario en espacio público en los paraderos del SITP que quedo dentro del contrato de concesión del DADEP que no hay limitaciones ni interceptación dentro de los dos contratos o en caso de que TM pueda llegar a hacer este tipo de publicidad exterior ya sea de forma temporal o de manera permanente hacia futuro para evitar los conflictos que se tuvieron anteriormente con EUCOL, porque habían unas restricciones de coberturas de áreas, e indica que esto ya está previsto de manera previa y concertada con el DADEP.

La Arq. María Fernanda Carrillo del DADEP manifiesta que se debe evitar que ellos mismos como distrito se empiecen a afectar mutuamente e indica que es un llamado a verificar que con estas instalaciones no se afecten otros posibles proyectos que se tengan como distrito.

Diego Fernando Herrera de Secretaría Distrital de Seguridad quiere saber si los recursos que van a generar tienen una destinación específica como en seguridad o en calidad del servicio o solo entran como un ingreso a TM.

Carlos Acosta aclara que todos los recursos generados por la explotación colateral de la infraestructura se reinvierten en las necesidades y en el mejoramiento de la calidad de la operación y del servicio del sistema y aclara que no va haber un bombardeo de publicidad.

2. Propuesta de Urbanismo Táctico por parte del DADEP

Inicia la presentación el Arq. Jorge González del DADEP, indicando que este punto tiene como objetivo, presentar una iniciativa de reglamentación frente a las diferentes estrategias que vienen manejando las entidades del distrito en cuanto a las intervenciones tácticas en espacio público.

Manifiesta que la idea es darle una mirada integral y celeridad a este proceso teniendo en cuenta que en este proceso no solo intervienen entidades administradoras, sino entidades gestoras y cada una administra una porción de este territorio y para evitar esta multiplicidad de validaciones y de consultas a las diferentes entidades se quiso unificar un procedimiento que le diera una mayor celeridad y una mejor mirada a estas intervenciones, aclara que estas intervenciones deben tener un carácter de sostenibilidad vinculado, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de las intervenciones hechas en el pasado.

Expone los beneficios de las intervenciones tácticas como son:

- Se logra tener un acercamiento más personalizado entre el distrito y las comunidades.
- Mejora la percepción y apropiación colectiva de espacios públicos en condiciones de deterioro.
- Promueve la activación de nuevos espacios públicos para el mejoramiento de los entornos.
- Mejora las relaciones de proximidad en los sectores con mayor déficit de espacios públicos, a través de la reconversión de espacios sub utilizados.
- Son una herramienta de gestión y promoción de cultura y conciencia ciudadana.
- Contribuye a la reactivación de la economía local y la mejora de atractivos turísticos.

Proyecta unos referentes internacionales indicando que esto viene de los años 80, 90 pero que hoy en día ha cobrado mayor fuerza generando un atractivo turístico.

Entre las intervenciones tácticas promovidas desde el Distrito Capital están:

- Acupuntura y revitalización urbana.
- Recuperación del Espacio Público para el cuidado.
- Manzanas de cuidado SDM.
- Calles Mágicas.
- Bogotá a Cielo Abierto.
- Food Trucks.
- Rutas o corredores Seguros.
- Otras por identificar.

Algunas de las metas del plan de desarrollo vinculadas son:

Acuerdo Distrital 761 de 2020, plan distrital de desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.

Propósito 3: Inspirar confianza en las personas y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Programa 45: Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

Programa 32: Revitalización urbana para la competitividad.

Manifiesta que por esto se hace necesario llevar a cabo la reglamentación de estas estrategias. Indica que el objetivo central de esto es que en el marco de la UTA que se tiene instalada de manera frecuente, se genere la validación de estas intervenciones por parte de las entidades que tienen incidencia en ello.

Manifiesta que ya se les hizo llegar el acto administrativo y entidades como el IDU y el IDPC, hicieron una serie de observaciones las cuales ya están consideradas, ajustadas e incorporadas y lo que procede es iniciar el proceso de suscripción del acto administrativo para que en adelante empiece a operaren el marco de este reglamento.

Lo que se quiere es que se tenga una definición de agenda para abordar estas intervenciones, agenda que propone sean cada 15 días, con la condición de que el comité o la UTA tenga máximo 8 días como mínimo para recibir la información, analizarla y llegar a la sesión de la UTA con un contexto más claro y hacer la validación en ese escenario de la UTA.

Las intervenciones que se definen ahí como proyectos especiales de intervención táctica, tiene básicamente el alcance de ejecución de pintura en vía, andenes, alamedas, puentes, separadores, plazas, parques, fachadas, también el mejoramiento de alumbrado público, dotación y mejoramiento de mobiliario urbano, siembra de árboles, jardineras y muralismo manteniendo el componente de sostenibilidad en estas intervenciones.

Los componentes para la presentación de los proyectos por parte de las entidades gestoras deberán contener:

- a) Nombre del proyecto y entidad gestora.
- b) Alcance de intervención físico y social.
- c) Inventario y localización de los espacios públicos a intervenir.
- d) Impactos esperados.
- e) Metas y/o indicadores a los que contribuye el proyecto.
- f) Desarrollo del componente de sostenibilidad.

El procedimiento para la presentación y aprobación de los PEIT, deben surtir el siguiente procedimiento, Radicación del proyecto ante la UTA, revisión del proyecto por parte de la UTA (8 días después de la radicación), si cumple con los requisitos y no hay observaciones o son observaciones de ajuste menor se procedería a la aprobación del proyecto o de ser observaciones mayores se devolvería a la ruta inicial de la radicación.

Por recomendación de la Alcaldía y del IDPC cuando estas intervenciones estén localizadas en sectores patrimoniales se debe invitar al IDPC.

El Dr. Cesar pregunta por la temporalidad de estas autorizaciones, si para todas es la misma o depende del análisis que se haga en cada UTA.

El Arq. Jorge González indica que no se está hablando de una temporalidad específica, por observaciones hechas en la presentación pasada por parte del IDU fue que no se ligara esto tanto al tema de la pandemia, estas son intervenciones que incluso antes de la pandemia estaban previstas ya en el plan de desarrollo.

Diego Fernando Herrera de la Secretaría Distrital de Seguridad, le parece importante que se tenga un mecanismo de organización de los vendedores informales donde se hagan esta intervención para poderlos controlar, y ponerles unas condiciones mínimas de ocupación del espacio público y manifiesta que, si es probable que en este acto administrativo se contemple alguna medida de estas, como tener un carnet para que estén de forma organizada.

El Arq. Jorge González del DADEP indica que si se debe tener en cuenta para el acto administrativo, aunque el capítulo de ventas informales es algo muy especial y en las reuniones que tuvo la Alcaldesa hace un mes, se está construyendo una reglamentación para el tema de la ocupación de las ventas informales y el IPES lo ha planteado de esta manera que parte de la organización que se quiere dar implicara una estrategia también de urbanismo táctico, en el sentido de delimitar unas zonas, espacios y unas condiciones físicas para la ocupación, en su momento cuando ya se de esta reglamentación estaría ligada de alguna manera a esta nueva reglamentación.

El Arq. Jorge González aclara que el DADEP que es el que coordina la UTA es la que va a convocar a las entidades que tengan incidencia de acuerdo con la intervención.

El Dr. Santiago Chacón pregunta cómo se evitaría la vandalización de los elementos instalados no solo del mantenimiento.

El Arq. Jorge González Indica que desde el DADEP se han llevado a cabo algunos pactos de sostenibilidad y en su momento se tratara con las entidades gestoras ya que se considera que en la medida que se involucren a los actores que están ligados a ese territorio objeto de intervención, con un pacto, algún instrumento de administración del espacio público es una de las garantías que se podría llegar a tener para que esto no ocurra.

En constancia se firma,



LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital